1840-00536

Donmatías, Antioquia, febrero 16 de 2023

Señor
AMADO AGUDELO CUARTAS
Gerente
Cooperativa de Transportadores de Santa Rosa-COOPETRANSA
Donmatías, Antioquia

Asunto: Invitación para suscribir contrato para la Prestación de Servicios de Transporte Escolar Terrestre automotor

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.10.1.6. Del Decreto 1079 de 2015, procedo a comunicar las necesidades del servicio de transporte escolar, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. **Información general**

El Municipio de Donmatías requiere la suscripción de un contrato con un proveedor que cumpla los requisitos jurídicos, financieros y técnicos definidos por la legislación vigente y por el municipio, y que permita suplir los requerimientos de transporte terrestre de estudiantes, partiendo del área urbana, hacia las diferentes instituciones educativas ubicadas en la zona rural del municipio.

Para el efecto, el Municipio suscribirá contrato con un proveedor, es decir con la persona jurídica que expresamente acepte las condiciones del proceso mediante carta dirigida al municipio y que cumpla con los requisitos enunciados en este documento según valoración del municipio**.**

La presentación de la carta de aceptación por parte de la persona jurídica interesada en suscribir dicho contrato constituye evidencia de que estudió y entendió completamente las condiciones del mismo, para realizar posteriormente contrato de prestación de servicios de transporte escolar terrestre automotor.

La carta de aceptación entregada por las personas jurídicas interesadas en suscribir dicho contrato no genera obligatoriedad para el municipio toda vez que el perfeccionamiento del mismo se surte cuando se han cumplido los siguientes requisitos:

a) La entrega de la carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el contrato suscrito por el representante legal de la persona jurídica debidamente autorizado para comprometer a la entidad interesada en participar.
b) El cumplimiento de los requisitos que lo habilitan en este documento de invitación.
c) La suscripción del contrato y la aprobación de las garantías exigidas en el mismo.

2. **Destinatarios de la invitación**

La convocatoria va dirigida a las personas jurídicas legalmente constituidas, interesadas en la suscripción del Contrato de transporte, y que se encuentren habilitadas para prestar el servicio público de transporte Terrestre especial, conforme dispone Decreto 1079 de 2015, el cual establece: "*Para la contratación del Servicio de Transporte Escolar por parte de los establecimientos educativos, Entidades Territoriales, Secretarias de Educación certificadas de los municipios con población hasta de treinta mil (30.000) habitantes a que se refiere el*

presente Capítulo, se deberá previamente comunicar las necesidades de este servicio a por lo menos tres (3) empresas de transporte habilitadas en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte brindarán la colaboración necesaria a dichas entidades."

3. <u>Alcance de la aceptación</u>

El interesado podrá aceptar la invitación de suscribir el contrato para la prestación de servicios de Transporte Escolar Terrestre Automotor Únicamente para atender los servicios de transporte escolar relacionados en la ficha técnica.

Se anexa a la presente la invitación con las condiciones para la suscripción del contrato de transporte.

Atentamente,

ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Directora Administrativa de Contratación
Municipio de Donmatías